

DON MARINO SECO MARTÍN ROMO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE PAS LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Comisión Paritaria celebrada en la Universidad de Alcalá el 12 de diciembre de 2008, llegados al punto 2 del orden del día, "Desarrollo del artículo 68 del II Convenio "Antigüedad del personal temporal" en el ámbito de la demanda de conciliación presentada por CCOO el 7 de julio de 2008 en el Instituto de Relaciones Laborales y la posterior demanda ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid" (a propuesta de CCOO) y al punto 3 del orden del día "Cobro de trienios por parte del personal temporal (a propuesta de UGT), que se tratan conjuntamente, se adopta el acuerdo siguiente:

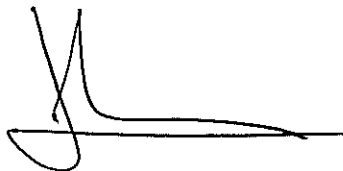
Se modifica el segundo párrafo del artículo 68 del Convenio Colectivo que queda redactado como sigue: "Los trabajadores con relación de empleo de carácter temporal tendrán, a partir del 1 de diciembre de 2008, derecho a la percepción del complemento de antigüedad. En ningún caso la percepción del complemento por antigüedad menoscabará la naturaleza temporal del contrato de trabajo".

Este derecho se aplicará a los trabajadores que se encuentren en servicio activo a 1 de diciembre de 2008, comenzando a abonarse mensualmente en las próximas nóminas y, en todo caso, como muy tarde en la nómina de febrero de 2009.

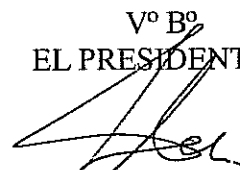
El reconocimiento a los trabajadores en servicio activo a 1 de diciembre de 2008 se realizará de oficio, dando efectos retroactivos desde 1 de abril de 2008. Los atrasos derivados de esta medida se abonarán, en función de la disponibilidad presupuestaria en cada universidad, como muy tarde en la nómina de noviembre de 2009.

A los trabajadores que finalicen su contrato antes de haber percibido los atrasos a que se hace referencia en el apartado anterior se les incluirán los importes que correspondan en su finiquito.

Lo que certifico en Alcalá de Henares, a doce de diciembre de dos mil ocho.



Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Fdo. Luis J. Mediero Oslé